 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GD-FO-32
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 02
	ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Fecha de Emisión: 26/10/2022 Página 1 de 3


DEPENDENCIA:	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación			
PROCESO:	Participación ciudadana y corresponsabilidad			
TIPO DE REUNION:	Externa			
FECHA DE REUNIÓN:	12	07	2023	HORA: 2:00 P.M.

ACTA No. 7

OBJETIVO:	Realizar sesión ordinaria del mes de julio 2023 del Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género de la localidad de Chapinero
PARTICIPANTES:	Se anexa listado de asistencia a la reunión.
ORDEN DEL DÍA:	
	1. Saludos y verificación de quorum.
	2. Aprobación de acta del mes anterior.
	3. Plan de Acción COLMYEG 2023.
	-Seguimiento al Pacto de Corresponsabilidad por parte del Alcalde Local Oscar Yesid Ramos Calderón.
	-Socialización Resolución Local N. 186 de 2023. Normatividad COLMYEG – SDM y Alcaldía
	-Intervención CCM
	-Presupuestos Participativos. SDM
	4. Varios.

COMPROMISOS

DESCRIPCION	RESPONSABLE	FECHA
Comité mes agosto 2023	Comité	09 de agosto de 2023 CIOM chapinero
Socializar las acciones realizadas por las entidades en lo local, en el marco de la PPMYEG y los planes de transversalización.	Instituciones	09 de agosto de 2023 CIOM chapinero

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GD-FO-32
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 02
	ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Fecha de Emisión: 26/10/2022
		Página 2 de 3

Se dio inicio al Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género del mes de julio de 2023. La convocatoria fue realizada a través de correo electrónico a todas las mujeres e instituciones registradas en la base de datos, por teléfono y a través de WhatsApp.

1. Presentación de las y los asistentes.

Se dio la bienvenida a las mujeres e instituciones asistentes al COLMYG por parte de la referente local Jenny Díaz.

De las instituciones asistieron:

SDMUJER	Alcaldía Local	SDIS	Subred Norte	SD Gobierno	IDRD	Casa de Justicia	SD Seguridad	Transmilenio
SD Hábitat	SD Cultura	SD Movilidad	Personería Local	Policía	IDPAC	DILE	SD Ambiente	

2. Aprobación del acta anterior.

Se sometió a aprobación el acta del Comité ordinario del mes de junio de 2023, la cual fue aprobada por las instituciones y las mujeres participantes.

3. Plan de Acción COLMYEG 2023.

-Seguimiento Plan de Acción.

La referente Jenny Díaz hace seguimiento al del Plan de Acción del COLMYEG, recordando el objetivo general *“Articular acciones con los diferentes sectores administrativos que desarrollan procesos misionales en el ámbito local, con el fin de dar respuesta a las demandas de las mujeres, fortalecer e impulsar sus liderazgos y visibilizar la instancia de participación como un espacio de acción política donde se construyen agendas colectivas y comunes para la garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres”*.

Se recordó a las instituciones que en el marco del plan de acción una de las actividades es: *“Socializar las acciones realizadas por las entidades en lo local, en el marco de la PPMYEG y los planes de transversalización. (una vez por semestre)”* por ello quedo nuevamente cómo compromiso que para la sesión de agosto las entidades socializaran las acciones que han realizado para las mujeres de la localidad en el primer semestre de 2023 y enviaran a la secretaría técnica la presentación a realizar. La Secretaría de Gobierno y Integración social ya enviaron las presentaciones.



- Seguimiento al Pacto de Corresponsabilidad por parte del Alcalde Local Oscar Yesid Ramos Calderón

El Alcalde Local de Chapinero Oscar Yesid Ramos Calderón, realizó la socialización de los Avances del cumplimiento del Pacto de Corresponsabilidad por los Derechos de las Mujeres de Bogotá, entre el Consejo Consultivo de Mujeres y alcaldes y alcaldesas.

Compromiso 1: Participación directa del Alcalde local cada cuatro (4) meses, en reunión citada para el seguimiento del Pacto de Corresponsabilidad; con la participación de mujeres delegadas por el COLMYG, la CCM Territorial y representación del Sector Mujeres.

- Primer seguimiento: 09 de noviembre de 2022
- Segundo seguimiento: 08 de marzo de 2023
- Tercer seguimiento: 12 de julio de 2023

Compromiso 2. Para todas las fases de la formulación de proyectos de inversión local del Sector Mujeres, y que sean susceptibles de ser transversalizados con enfoque de género en la vigencia II/2022 - 2023, ... Se promoverá el consenso para la incorporación efectiva de las voces ciudadanas.

Nombre del proyecto	Meta asociada a transversalizar
2024 Chapinero promueve la inclusión y el cuidado de la salud	1. Vincular 50 personas con discapacidad, cuidadores, en actividades alternativas de salud física y mental 5. Vincular 100 personas a las acciones complementarias de la estrategia territorial de salud integral.
1830 Chapinero es primera infancia	Implementar Proyectos Para el desarrollo Integral de la primera infancia
1710 Chapinero construye infraestructura social	1. Formar 644 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual
1671 Chapinero productivo y emprendedor	1. Promover 97 en Mipymes la transformación empresarial, productiva o turística
1827 Chapinero rural y productivo	Vincular 12 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.
2025 Chapinero Joven, sano y responsable	Vincular 200 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Código: GD-FO-32

Versión: 02

Fecha de Emisión: 26/10/2022

Página 4 de 3



Compromiso 3. Los operadores de los proyectos deben cumplir con los criterios de viabilidad y elegibilidad definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.

3. NOTAS GENERAL:

Para la ejecución de actividades, el operador deberá tener presente los siguientes criterios de viabilidad, en materia de los conceptos de gasto asociados por el sector Mujer vigencia 2022 - 2024, para cada uno de los Metas a cumplir de la siguiente manera:

META FIG. 3. Vincular 300 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.

Las acciones desarrolladas deben dar respuesta a la definición de cuidado, entendido en el marco del Sistema Distrital de Cuidado que plantea: "El cuidado integral, que hace referencia al trabajo distrital y el cuidado directo, que comprende el cuidado de personas que requieren atención de apoyo físico y/o emocional, personas en condición de discapacidad, personas en condición de dependencia y personas adultas mayores que necesitan distintos niveles de apoyo".

Actividad de desarrollo de las acciones con las organizaciones de mujeres cuidadoras para fortalecerlas.

Las acciones que se desarrollan deben tener en cuenta la diversidad de las cuidadoras, cuidadores y personas cuidadas con discapacidad y los entornos de Desarrollo de las Mujeres, de Género y Diversidad, establecidos en la Política Pública de Mujeres y Ciudadanía de Género.

Identificación con las estrategias del sistema Distrital de Cuidado para contribuir a la redistribución de las cargas de cuidado.

Las personas de formación que se desarrollan deben promover el diálogo entre los integrantes de las cuidadoras, cuidadores y personas con discapacidad para fortalecer sus acciones de participación, representación e incidencia.

Las personas que se desarrollan deben estar acompañadas de una estrategia de acompañamiento que permita promover la modificación de los imaginarios y estereotipos sociales y culturales asociados a las labores de cuidado y que apunte a la distribución equitativa de roles.

Las actividades que se desarrollan deben promover la participación de las cuidadoras, cuidadores y personas con discapacidad en la política de tiempo entendido como una función social asociada para la vida diaria de las personas y de la comunidad.

Las acciones relacionadas con la estrategia de cuidado a cuidadoras, cuidadores y personas con discapacidad deben promover el bienestar de las personas cuidadas, su autonomía y el cuidado de sus pares, lo que puede consistir o incluirse en el apoyo de salud.

META FIG. 1. Vincular 300 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

Prevenir acciones orientadas a generar la prevención, atención, protección y sanción de la violencia ejercida contra las mujeres.

Las personas que se desarrollan deben incluir procesos para fortalecer, acompañar y orientar a las organizaciones de mujeres que promuevan la seguridad de las mujeres a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

Las personas que se desarrollan deben incluir acciones orientadas a la atención, protección y activación de roles frente a posibles casos de feminicidio, articulado al Sistema Articulado de Alerta Temprana de Feminicidio.

Incluir acciones que promuevan la transformación de estereotipos, comportamientos y actitudes, que permitan la violencia contra las mujeres, entendido en relación con la cultura de la violencia contra las mujeres.

Toda las personas desarrolladas deben atender la ruta única de atención, servicios orientados de las entidades de la localidad para la atención de las mujeres víctimas de violencia.

Buscar el desarrollo de acciones en los lugares identificados como seguros para las mujeres en el marco del Concepto Local de Seguridad para las Mujeres.

Las personas que se desarrollan deben incluir a miembros de acciones orientadas en el Plan Local de Seguridad para las Mujeres.

En el proceso de atención focalizada de apoyo especializado como seguro para las mujeres de la localidad, el proceso debe implementarse mediante acciones que permitan la participación de las mujeres y comunidades en general.

Toda las actividades deben desarrollarse en el marco del Sistema de las Mujeres y una Vida Libre de Violencia e incluir los entornos de Desarrollo de las Mujeres, de Género y Diversidad.

El proceso debe garantizar que las mujeres víctimas de violencia sean las protagonistas participativas, de las acciones y procesos propuestos.

Las personas que se desarrollan deben estar acompañadas de una estrategia de acompañamiento que permita avanzar en la modificación de los imaginarios y estereotipos sociales y culturales asociados y que permita el desarrollo de las relaciones entre las mujeres, el apoyo focalizado de la ruta única de atención y acciones orientadas de violencia.

Las actividades que se desarrollan deben promover la participación de las mujeres en su diversidad, generando los espacios legales y técnicos necesarios, teniendo en cuenta a las mujeres rurales y campesinas en aquellas localidades con territorio rural.

Generar mecanismos de inclusión a partir de las actividades propuestas, sobre la atención integral de las Unidades de las Mujeres, como estrategia para mejorar las múltiples violencias y discriminaciones que experimentan y necesitan mecanismos para la seguridad de las personas.

Acompañar y orientar a las actividades orientadas de violencia en el marco de la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1713 de 2014.

Prevenir la participación de mujeres identificadas con riesgo medio y alto de feminicidio en las actividades desarrolladas, las personas que se desarrollan debe ser acorde al plan.

Las actividades deben tener en cuenta la diversidad de las personas que forman parte de las mujeres víctimas de violencia.

META FIG. 1. Capacitar 300 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.

Fomentar la participación, representación e incidencia en el ámbito local y nacional de las mujeres y sus organizaciones, grupos, redes y colectivos.

Fortalecer y diseñar el diálogo, los lazos distritales para las mujeres, así como los procesos organizativos, desarrollados, teniendo en cuenta los entornos de Desarrollo de las Mujeres y Ciudadanía de Género.

Toda las actividades deben desarrollarse en el marco del Sistema Articulado de Alerta Temprana de Feminicidio y Ciudadanía de Género.

Las personas de formación que se desarrollan deben promover el diálogo entre las integrantes mujeres de diferentes sectores y la ciudadanía pública de las mujeres para su participación e incidencia política en los distintos niveles de participación y procesos comunitarios.

Las personas que se desarrollan deben estar acompañadas de una estrategia de acompañamiento que permita avanzar en la modificación de los imaginarios sociales y culturales asociados que permitan la distribución de las cargas de cuidado y la equidad en la participación de las mujeres en su diversidad, generando los espacios legales y técnicos necesarios, teniendo en cuenta a las mujeres rurales y campesinas en aquellas localidades con territorio rural.

Incluir espacios digitales e intermedios para su articulación e incidencia en la gestión local.

Las acciones desarrolladas deben permitir identificar y promover las opciones de liderazgo personal, comunitario y político de las mujeres.

Generar espacios de reflexión y acción de las actividades propuestas, sobre la atención integral de las Unidades de las Mujeres, como estrategia para mejorar las múltiples discriminaciones que experimentan y necesitan mecanismos para la seguridad de las personas.

Asesorar que vaya por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todas las niveles en la toma de decisiones en la vida política, económica y pública de la localidad.

Anexo técnico LP-007-2022



ALCALDÍA DE
CHAPINERO





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Código: GD-FO-32

Versión: 02

Fecha de Emisión: 26/10/2022

Página 5 de 3

3. Se generarán alternativas en los procesos de contratación para vincular a las mujeres y/o organizaciones de mujeres

CPS 316-2022
Banco de Hojas de vida
Banco de proveedoras

Tropa de Mujeres Cuidadoras 2.0
Convocatoria abierta durante el mes de abril y mayo
10 Mujeres vinculadas directamente



ALCALDÍA DE CHAPINERO



Compromiso 4. Para la ejecución de los proyectos en las vigencias II-2022 y 2023, las alcaldesas y los alcaldes locales se comprometen a vincular con voz y voto e incidencia real en mesas de seguimiento a la implementación de los proyectos del sector mujer, a: una (1) delegada de los COLMYG y/o la delegada territorial del CCM; y a una (1) representante del sector mujeres referentes de cada una de las metas, para el seguimiento a la ejecución de los proyectos

Chapinero



2035 "EN CHAPINERO TODAS CONTAMOS"

- ✓ Meta "Capacitar 300 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de los derechos de las mujeres"
- ✓ Meta "Vincular 500 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer".

1855 "CHAPINERO TE CUIDA"

- ✓ Meta "Vincular a 200 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado".

Total de 1100 personas beneficiadas con el proyecto


\$610.000.000 millones de pesos

8 meses de ejecución



ALCALDÍA DE CHAPINERO



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GD-FO-32
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 02
	ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Fecha de Emisión: 26/10/2022
		Página 6 de 3

Formulación

2035 "EN CHAPINERO TODAS CONTAMOS"

- ✓ Meta "Capacitar 300 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de los derechos de las mujeres"
- ✓ Meta "Vincular 500 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer".

1855 "CHAPINERO TE CUIDA"

- ✓ Meta "Vincular a 200 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado".

Primer trimestre

11 Encuentros con Promotoras

Segundo trimestre

9 Encuentros con Promotoras

Ejecución

CPS 316 – 2022

PRESTAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y LA DIGNIFICACIÓN DE LAS MUJERES EN: CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, ESTRATEGIA DE CUIDADO A CUIDADORAS, PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO, VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y/O VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO



27 de abril Mesa de Seguimiento

10 de mayo COLMVEG y 06 de julio reporte de ejecución y formulación




ALCALDÍA DE CHAPINERO



5. Las alcaldías describirán las dificultades presentadas para la transversalización de los enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres en la ejecución de los proyectos; y presentarán soluciones concretas y aterrizadas, para la solución de estas dificultades.

SEGUIMIENTO AL PACTO DE CORRESPONSABILIDAD POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DE BOGOTÁ 2022

 **Gracias.**

La respuesta se ha enviado.

[Enviar otra respuesta](#)

[Crear mi propio formulario](#)
 Con tecnología de Microsoft Forms | El propietario de este formulario no ha proporcionado una declaración de privacidad sobre cómo utilizarán los datos de tus respuestas. No proporcionamos información personal o confidencial. | [Términos de uso](#)

Reporte a 31 de enero de 2023



ALCALDÍA DE CHAPINERO





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Código: GD-FO-32

Versión: 02

Fecha de Emisión: 26/10/2022

Página 7 de 3

-Socialización Resolución Local No. 186 de 2023. Normatividad COLMYEG – SDM y Alcaldía

La referente Jenny Díaz socializó el ejercicio de Actualización Normativa de los Comités Operativos Locales que se realizaron desde el 2021. Recordando que el acto administrativo de la localidad de chapinero era la Resolución No. 419 de 2008.

Así mismo menciono que el Alcalde Local Oscar Yesid Ramos Calderón, firmo el nuevo acto normativo **Resolución Local No. 186 de 2023. (23 de junio)**

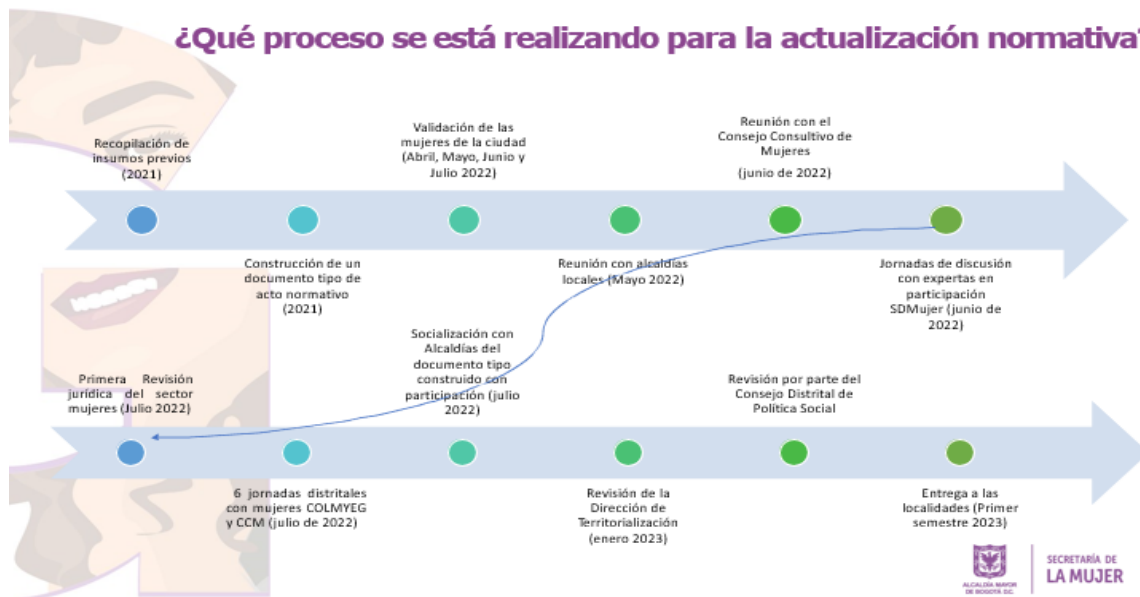
¿Por qué es necesaria la actualización normativa de los COLMYEG?

Realizar la actualización normativa que regula los Comités Operativos Locales de Mujeres y Género es importante porque:

- ✓ La estructura orgánica del distrito ha cambiado y se han creado nuevos sectores y estos han tenido modificaciones
- ✓ Se ha avanzado en legislación sobre los derechos humanos de las mujeres durante los últimos años

Se realizó una actualización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género vía CONPES y la instancia debe ir en coherencia con esta actualización

¿Qué proceso se está realizando para la actualización normativa?





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Código: GD-FO-32

Versión: 02

Fecha de Emisión: 26/10/2022

Página 8 de 3

¿Qué proceso se llevó a cabo para lograr un documento tipo?



LOCALIDAD	NO. DE REUNIONES	FECHAS
Usaquén	3	28 de abril / 25 de mayo / 23 de junio
Chapinero	2	5 de mayo / 20 de mayo
Santa Fe	3	13 de mayo / 25 de mayo / 3 de junio
San Cristóbal	2	18 de abril / 2 de mayo
Usme	2	5 de julio / 12 de julio
Tunjuelito	3	4 de mayo / 28 de junio / 6 de julio
Boa	3	22 de abril / 5 de mayo / 21 de junio
Kennedy	2	23 de mayo / 6 de junio
Fontibón	3	21 de abril / 28 de abril / 12 de mayo
Engativá	4	4 de mayo / 11 de mayo / 8 de junio / 17 de junio
Suba	4	18 de mayo / 25 de mayo / 8 de junio / 8 de julio
Barrios Unidos	3	27 de abril / 10 de mayo / 2 de junio
Teusaquillo	3	19 de junio / 25 de junio / 8 de agosto
Los Mártires	3	3 de mayo / 24 de mayo / 14 de junio
Antonio María	3	31 de mayo / 9 de junio / 23 de junio
Puente Aranda	-	No tiene COLMyEG
La Candelaria	3	5 de mayo / 26 de mayo / 16 de junio
Rafael Uribe Uribe	3	29 de abril / 18 de mayo / 22 de junio
Ciudad Bolívar	3	2 de junio / 23 de junio / 30 de junio
Sumapaz	-	No tiene COLMyEG

52 reuniones en las localidades



SECRETARÍA DE
LA MUJER

Estructura del documento tipo:

- Definición: El Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género (COLMyEG) es la instancia de participación ciudadana de las mujeres, de carácter consultivo y de conformación mixta, en tanto la integran los sectores de la administración pública y las mujeres en sus diversidades y diferencias.
- Considerandos
- Objeto
- Principios
- Conformación y Composición
- Funciones
- Operatividad
- Delegaciones
- Toma de decisiones
- Quorum
- Sesiones
- Reglamento
- Informes

El Alcalde Local de Chapinero Oscar Yesid Ramos Calderón, menciona la importancia de la normatividad y que hoy se tenga actualizado con miras a vincular a los sectores que para el 2008 no existían y que se continúe trabajando por los derechos de las mujeres.





Así mismo el Alcalde agradece a las mujeres e instituciones por el trabajo articulado durante estos 4 años, e invita a continuar trabajando.

Se acordó que junto con el acta se enviara la Resolución Local N. 186 de 2023. Normatividad COLMYEG

Varias de las mujeres presentes agradecen al alcalde local por su trabajo y compromiso en los temas relacionados a mujer, reconociendo la voluntad y sensibilidad con el tema y a través de las metas de mujer fortalecer los procesos y realizar diferentes actividades en la 5 UPZ y la UPR.

Jennifer Montañez, manifestó la importancia de continuar trabajando y articulando con las organizaciones de mujeres de base, buscando estrategias para llegar a los diferentes territorios como son la UPZ 89 que por el tema de movilidad muchas mujeres y sus organizaciones no se acercan.

- Intervención CCM

La consejera consultiva Yulima Lombana, intervino socializando a las mujeres e instituciones los procesos que se han venido desarrollando desde el CCM, así como las diferentes acciones locales en busca de la garantía de los derechos de todas las mujeres:

-Desde el CCM se viene realizando seguimiento a lo pactados con alcaldes y alcaldesas y Chapinero en otras 8 localidades tienen el cumplimiento al pacto.



-Señaló que para la próxima administración se busca complementar el Pacto de Corresponsabilidad con los alcaldes y las alcaldesas, por lo cual indica que estará atenta a las recomendaciones que realicen las mujeres.

-Invito a las mujeres a participar de los Laboratorios Cívicos que se realizaran en el marco de los Presupuestos Participativos, con el objetivo de incidir en las 3 metas asociadas el sector mujer.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Código: GD-FO-32

Versión: 02

Fecha de Emisión: 26/10/2022

Página 10 de 3

-Recordó e invito a las mujeres a participar de la actualización y construcción de agenda local de mujeres con miras a proyectar la agenda distrital.

La referente **Jenny Díaz**, socializó e invito a las mujeres a participar de la construcción y actualización de la Agenda local de mujeres de Chapinero, recordando que estes es un ejercicio que se realiza cada 4 años y la importancia de la participación de todas las en este espacio de incidencia y construcción colectiva.



MUJERES DE CHAPINERO


Te invitamos a participar de un espacio de diálogo y construcción conjunta para las mujeres

Temas:


Actualización y construcción agenda

En la sesión uno:

- Construcción – actualización del problema
- Propuestas para intervenir en él y
- Acciones que permiten desarrollar estas últimas

 **Martes 25 de Julio**

 **8:00 a.m.**

 **CIOM Chapinero - Cra. 6 No. 45-53**

sesión dos: Negociación


sesión Tres: Incidencia y comunicación



- **Presupuestos Participativos. SDM**

La profesional **Maribel Romero**, Apoyo a la Gestión Local de la Secretaría Distrital de la Mujer, socializó el trabajo que se vienen llevando a cabo en el marco de los Presupuestos Participativos, recordando que el objetivo se basa en el empoderamiento ciudadano que permite transformar la gobernanza y la toma de decisiones sobre la inversión anual a través de la presentación y priorización de iniciativas ciudadanas, buscando la creación colectiva de propuesta y la generación de capacidades ciudadana.


Así mismo recordó que la Circular 007 del 8 de mayo del 2023 respecto al proceso de Presupuestos Participativos de los Fondos de Desarrollo Local, mencionando que, se define como un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente la inversión de un porcentaje (50%) de los recursos del FDL respectivo en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo 1.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GD-FO-32
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 02
	ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Fecha de Emisión: 26/10/2022
		Página 11 de 3

a los contenidos del PDL, 2. las líneas de inversión y 3. las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital.

Se recordó que el día 6 de julio se llevó a cabo un prelaboratorio cívico, en donde se trabajó con las mujeres y se socializó las tres mestas: Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres, Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad y Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

Criterios de viabilidad y elegibilidad




Opciones elegibles

- Brinda información sectorial sobre los campos susceptibles de presupuestos participativos que facilitan avanzar en las preguntas del “¿Qué?” y “¿Cómo?” de las propuestas de inversión.

Criterios de elegibilidad

- Buscan garantizar la coherencia de los proyectos con los enfoques y alcance de las políticas distritales o sectoriales.
- Son los requisitos que debe cumplir un proyecto para contribuir al cumplimiento de los objetivos de la política.

Criterios de viabilidad

- Buscan garantizar la coherencia técnica y financiera de los proyectos.
- Aseguran la calidad de la formulación.



Se recordó e invito a las mujeres a participar de los laboratorios cívicos de las metas de mujeres a desarrollar 19 y 26 de julio en las instalaciones de la Alcaldía Local a las 2:00 p.m.



¡Las mujeres deciden e inciden en los recursos locales!

Participa en el laboratorio de la localidad de Chapinero
—Cuidado a cuidadoras—

Miércoles 26 de Julio de 2023 .
2:00 p.m.
Alcaldía Local de Chapinero

Más información
(601) 3599505 - ciochapinero@sdmujer.gov.co

¡Todos nuestros servicios son gratuitos!



¡Las mujeres deciden e inciden en los recursos locales!


Participa en el laboratorio de la localidad de Chapinero
Construcción de la Ciudadanía y Prevención de Violencias

Miércoles, 19 de Julio de 2023 .
2:00 p.m.
Alcaldía Local de Chapinero

Más información
(601) 3599505 - ciochapinero@sdmujer.gov.co

¡Todos nuestros servicios son gratuitos!



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GD-FO-32
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 02
	ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Fecha de Emisión: 26/10/2022
		Página 12 de 3

La profesional Viviana Ortiz, referente de Mujer y Género de la Alcaldía Local, recordó la importancia de poder participar en los Laboratorios Cívicos de la meta mujer y la necesidad de poder invitar a otras mujeres a participar de los mismos, recordando que los proyectos no pueden generar gastos recurrentes y se desarrollaran en 7 meses.

La referente Jenny Díaz, recordó que para el comité de agosto las instituciones quedaron con el compromiso de:


1. Para la sesión de julio y agosto y dando respuesta al plan de acción “*Socializar las acciones realizadas por las entidades en lo local, en el marco de la PPM y EG y los planes de transversalización. (una vez por semestre)*” las entidades socializaran las acciones que han realizado para las mujeres de la localidad en el primer semestre de 2023. Enviaran a la secretaría técnica la presentación a realizar.

4. Varios y cierre

La profesional Lilian Yolanda López Rodríguez, Secretaría Distrital de Gobierno, invitó a las mujeres a utilizar las estrategias que está utilizando la entidad para trabajar los conflictos y hacer proceso para la salud mental; socializó que el 15 de julio se llevara un ejercicio en la UPZ 89 en donde se realizara pedagogía con las y los ciclistas y habitantes.

Viviana Ortiz, referente de Mujer y Género de la Alcaldía Local, invito a las mujeres a participar del acto conmemorativo y de resignificación en el monumento de Rosa Elvira Celys. El cual se llevará a cabo en el parque Nacional a partir de las 10:00 a.m.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GD-FO-32
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 02
	ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Fecha de Emisión: 26/10/2022
		Página 13 de 3

Fabio Cifuentes, Secretaría Distrital del Hábitat, socializó e invita a participar en la Convocatoria Oferta Preferente 2023-I del programa Oferta Preferente, la cual se llevará a cabo Regístrate entre el 17 y al 31 de julio de 2023.

Se finalizó el comité agradeciendo a las mujeres e instituciones por su participación e invitándoles a trabajar de manera articulada este 2023 por los derechos de las mujeres.

Se dio por terminado el COLMYG, recordando que el comité correspondiente al mes **de agosto se realizará el día 09 a las 2:00 p.m. en las instalaciones de la CIOM.**

Elaboró: Jenny Díaz
Referente Local. -SDMUJER



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN DOCUMENTAL

ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Código: GD-FO-32

Versión: 02

Fecha de Emisión: 26/10/2022

Página 14 de 3